



Departamento de Acción Sanitaria
Sub Dpto. Salud Ocupacional
Bueras N° 555, - Rancagua
Fono: 335346 / Fax: 335348

DR.NAF/E.U. SSY/ING.CGC/Mou
21/08/2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17482

Rancagua,

26 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud presentada por D. ALICIA DEL PILAR PINTO ARENAS, lo dispuesto en el Art. 65° y 66° de la Ley N°16.744 que establece normas sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"; el Decreto Supremo N° 40/69 que aprueba el reglamento sobre "Prevención de riesgos profesionales", la Circular 4B/4 del 25.01.96, el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N° 70/12 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por D. ALICIA DEL PILAR PINTO ARENAS, más antecedentes adjuntos, en la cual solicita su inscripción como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; y, lo informado por el Subdepto. de Salud Ocupacional del Departamento de Acción Sanitaria, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-INSCRÍBASE a D. ALICIA DEL PILAR PINTO ARENAS, RUN N° con domicilio en comuna de de profesión Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, del Centro de Formación Técnica Santo Tomás, como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en la Categoría de TÉCNICO, quedando registrado con el N° OH-T-1312 en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud – Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN tiene validez nacional, remitiéndose copia al Depto. de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:
Interesado (2)
MINSAL – Depto. Salud Ocupacional
SEREMIS de Salud
Depto. Acción Sanitaria
Subdepto. Salud Ocupacional
Oficina de Asesoría SEREMI